

COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha 30 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al trazado vial de las calles "Los Guabos", "Patricio Romero", "Padre Carolo", "Los Rosales", "Manuela Sáenz", "Las Abejas", "Rosa Vélez", "Vicente Romero", y "Alfredo Taipe" del barrio Jesús del Gran Poder de la Comuna San José de Cocotog, de la parroquia Zábiza, conforme consta del acta, a fojas 43-64 del expediente.

1.2.- En sesión ordinaria realizada el 19 de diciembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por la señora Maribel Álvarez, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zábiza, mediante oficio No. 0795-GAD-ZAMBIZA de 14 de abril de 2015, a fojas 11 del expediente, en el que solicita la aprobación de los trazados viales de referencia.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Memorando No. 1403-DGT-GU-2015 de 16 de diciembre de 2015, a fojas 12-16 del expediente, suscrito por el Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Revisados los archivos de esta Administración Zonal y el Mapa PUOS-V1 que forma parte de la Ordenanza No 171 que contiene el Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, se constata que las varias de las vías solicitadas constan dentro del proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zábiza, que fue aprobado por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito en sesión realizada el 24 de marzo de 1997 al considerar el informe IC-97-035 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, sin embargo en el mapa PUOS-V1 constan con otros anchos, por lo cual esta Dirección considera procedente y emite informe favorable para la rectificación del Trazado Vial en cuestión los cuales rigen a la NORMATIVA DEL RÉGIMEN DEL SUELO vigente, proyecto que consta en las copias de los planos que adjunto (...)"



2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-1201 de 31 de marzo de 2016, a fojas 41-42 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial modificadorio con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE "MANUELA SÁENZ" (ANTES CALLE AG)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "14" Y "MANUELA CAÑIZARES"
(ANTES CALLE 17)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MANUELA CAÑIZARES" (ANTES CALLE 17) Y VÍA A ZÁMBIZA (ANTES CALLE 20)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "ROSA VÉLEZ"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

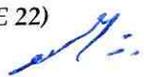
**CALLE "LAS ABEJAS" (ANTES CALLE Z)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "Z" Y CALLE "17"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE "LOS ROSALES" (ANTES CALLE AJ)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20) Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE "PATRICIO ROMERO"
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20) Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)**



SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE "LOS GUABOS" (ANTES CALLE AC)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20) HACIA
EL NORESTE Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

**TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES
CALLE 26) HACIA EL NORESTE Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE "PADRE CAROLO" (ANTES CALLE 25 Y 24AC)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE "LOS GUABOS" (ANTES CALLE AC)
HASTA CALLE "GARCÍA MORENO"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE "ALFREDO TAIPE" (ANTES CALLE AL)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES
CALLE 26) Y CALLE 22**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE "ALFREDO TAIPE" (ANTES CALLE
AL) Y CALLE 22 HASTA CALLE "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE "VICENTE ROMERO" (ANTES CALLE AK)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES
CALLE 26) Y CALLE 27**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m



ACERAS (2):

2.00m c/u (...)"

3. INFORME LEGAL:

Mediante Memorando No. 010-DJ-2016 de 11 de enero de 2016, a fojas 17-19 del expediente, suscrito por el Dr. Rolando Ruiz Merino, Director Jurídico de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con los antecedentes expuestos y en virtud de que el informe técnico considera procedente que se realice la rectificación del trazado vial de varias calles del barrio Jesús del Gran Poder de la Comuna San José de Cocotog; esta Dirección Jurídica emite INFORME FAVORABLE para la rectificación del trazado vial, el mismo que debe ser conocido y aprobado por el concejo Metropolitano de Quito (...)"

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 19 de diciembre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria del trazado vial de las calles "Los Guabos", "Patricio Romero", "Padre Carolo", "Los Rosales", "Manuela Sáenz", "Las Abejas", "Rosa Vélez", "Vicente Romero", y "Alfredo Taipe" del barrio Jesús del Gran Poder de la Comuna San José de Cocotog, de la parroquia Zámbriza, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-1201 de 31 de marzo de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y el informe técnico No. 1403-DGT-GU-2015 de 16 de diciembre de 2015 de la Administración Zonal Tumbaco, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE "MANUELA SÁENZ" (ANTES CALLE AG)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "14" Y "MANUELA CAÑIZARES"
(ANTES CALLE 17)**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MANUELA CAÑIZARES" (ANTES CALLE 17) Y VÍA A ZÁMBIZA (ANTES CALLE 20)

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	6.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u

CALLE "ROSA VÉLEZ"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE "LAS ABEJAS" (ANTES CALLE Z)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "Z" Y CALLE "17"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE "LOS ROSALES" (ANTES CALLE AJ)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20) Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE "PATRICIO ROMERO"
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20) Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**CALLE "LOS GUABOS" (ANTES CALLE AC)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20) HACIA EL NORESTE Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26) HACIA EL NORESTE Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CALLE "PADRE CAROLO" (ANTES CALLE 25 Y24AC)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE "LOS GUABOS" (ANTES CALLE AC) HASTA CALLE "GARCÍA MORENO"**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m

ACERAS (2): 2.00m c/u
CALLE "ALFREDO TAIPE" (ANTES CALLE AL)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26) Y CALLE 22

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
 CALZADA: 6.00m
 ACERAS (2): 2.00m c/u

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE "ALFREDO TAIPE" (ANTES CALLE AL) Y CALLE 22 HASTA CALLE "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
 CALZADA: 6.00m
 ACERAS (2): 2.00m c/u

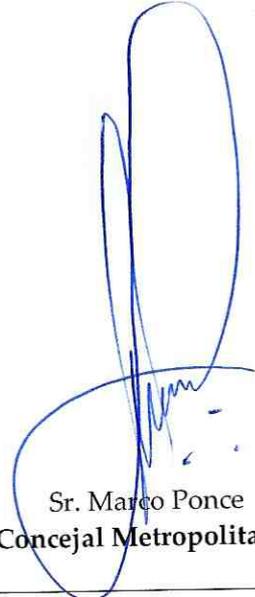
CALLE "VICENTE ROMERO" (ANTES CALLE AK)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26) Y CALLE 27

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
 CALZADA: 6.00m
 ACERAS (2): 2.00m c/u

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


 Sr. Jorge Albán
 Presidente de la Comisión
 de Uso de Suelo (S)


 Sr. Marco Ponce
 Concejal Metropolitano


 Msc. Patricio Ubidia
 Concejal Metropolitano

Secretaría General del Concejo			
Elaborado por:	Abg. Ismael Vallejo	Asesor Legal de la Secretaría	
Revisión votación:	Verónica Loachamin	Secretaria de la Comisión	
Revisado por:	Abg. Jaime Morán Paredes	Prosecretario del Concejo	

(2016-018129)

Fecha: 22-12-2016



GOBIERNO PARROQUIAL DE ZAMBIZA
FUNDADA EL 11 FEBRERO DE 1584
2014 - 2019

Zambiza, 14 de abril del 2015
Oficio N° 0795 - GAD-ZAMBIZA

Ingeniero:
Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO
Presente.-

DA DAUZ.
COORD. ING. VALER. PÉREZ
VALER DE ACUERDO A PETICIÓN

INFORME

De nuestra consideración:

16 - ABRIL 2015

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial de Zambiza, hacemos también extensivo el deseo de éxito en el desempeño de sus funciones.

Por medio de presente me es grato dirigirme a usted, para para solicitar muy comedidamente ordenar a quien corresponda REALIZAR LOS TRAZADOS VIALES DE LAS CALLES FALTANTES del barrio Jesús del Gran Poder de la Comuna de San José de Cocotog, que se detallan a continuación:

- Calle Los Guabos con aproximadamente 800m.
- Calle Patricio Romero con aproximadamente 200m.
- Calle Padre Carolo con aproximadamente 300m.
- Calle Los Rosales con aproximadamente 200m.
- Calle Manuela Sáenz con aproximadamente 600m.
- Calle Las Abejas con aproximadamente 200m.
- Calle Rosa Vélez con aproximadamente 200m.
- Calle Vicente Romero con aproximadamente 500m.
- Calle Alfredo Taipe con aproximadamente 200m.
- Calle Carlos Narváez con aproximadamente 300m.

Este levantamiento será de gran utilidad para la gestión y elaboración de obras en beneficio de la comunidad, ya que existen calles sin servicios básicos que son necesarios para un buen vivir.

En espera de una favorable respuesta a nuestra petición, anticipamos en augurar nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

[Firma]
Maribel Álvarez D.
PRESIDENTA GAD ZAMBIZA



Dr. Mercedes
Por situación
2016.01.04

MEMORANDO No1403-DGT-GU-2015

Referencia Ticket 2015-060009

PARA : Dr. Rolando Ruiz ✓
Director Jurídico (E) Administración Zona "EUGENIO ESPEJO"

DE : Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director Gestión del Territorio

ASUNTO: En el texto

FECHA : 16 de diciembre del 2015

La Licenciada Maribel Álvarez D., Presidenta del Gobierno Parroquial de Zambiza, solicita: "...ordenar a quien corresponda REALIZAR LOS TRAZADOS VIALES DE LAS CALLES FALTANTES del barrio Jesús del Gran Poder de la Comuna de San José de Cocotog que se detallan a continuación:

- Calle Los Guabos con aproximadamente 800m.
- Calle Patricio Romero con aproximadamente 200m.
- Calle Padre Carolo con aproximadamente 300m.
- Calle Los Rosales con aproximadamente 200m.
- Calle Manuela Sáenz con aproximadamente 600m.
- Calle Las Abejas con aproximadamente 200m.
- Calle Rosa Vélez con aproximadamente 200m.
- Calle Vicente Romero con aproximadamente 500m.
- Calle Alfredo Taipe con aproximadamente 200m.
- Calle Carlos Narváz con aproximadamente 300m.

Este levantamiento será de gran utilidad para la gestión y elaboración de obras en beneficio de la comunidad, ya que existen calles sin servicios básicos que son necesarios para un buen vivir."

Para lo cual adjunta la siguiente documentación:

- Acta de la reunión realizada en el Barrio Jesús del Gran Poder de 9 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Oswaldo Romero, Presidente y por el Ing. Víctor Buñay, Secretario, que en su parte pertinente dice: "...Toma la palabra el señor Presidente y pide levantar la mano de quienes no están de acuerdo en la realización de las obras de replanteo, al no existir ninguna persona que esté en desacuerdo, pide levantar la

B

A H

23/01/2015
S

16
DISCRECIÓN

-2-

mano quienes apoyan la realización del replanteo de las calles del barrio, hecha la pregunta levantan la mano todos los presentes, consecuentemente existe total respaldo a que se realice las obras mencionadas.

- Autorización del Barrio Jesús Del Gran Poder, suscrita por el Sr. Oswaldo Romero, Presidente e Ing. Víctor Buñay, Secretario del Barrio "Jesús del Gran Poder" en la que se comunica que: *"En la asamblea realizada el día sábado 9 de mayo del 2015, los moradores del barrio Jesús del Gran Poder autorizan la intervención del equipo de trabajo de la Administración Eugenio Espejo para las calles: Padre Carolo, Los Guabos, Patricio Romero, Los Rosales, Vicente Romero, Carlos Narvárez, Alfredo Taipe, Manuela Sáenz, Las Abejas, Rosa Vélez y además se garantiza la integridad de los trabajadores y el cuidado del equipo a ser utilizado por el mismo.*
- Acta de compromiso del Barrio Jesús del Gran Poder, suscrita por el Sr. Oswaldo Romero, Presidente e Ing. Víctor Buñay, Secretario del Barrio "Jesús del Gran Poder" en la cual se comunica que: *"Los moradores del barrio Jesús del Gran Poder en reunión del día Sábado 14 de marzo del 2015, se responsabilizan en cuidar y mantener las obras a ser ejecutadas en el barrio ya que las mismas permitirán alcanzar un mejor nivel de vida, por lo que el compromiso es cuidar todas las obras de infraestructura comprometiéndose a cumplir las disposiciones emanadas por el municipio, empresa eléctrica, consejo provincial, etc."*

- Con memorando No. 980-DGT-GU-2015 de 30 de abril del 2015, suscritos por el Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director Gestión del Territorio y la Arq. Alexandra Arauz, Jefa Gestión Urbana, solicitan al Ing. Jorge Cáceres, Jefe Unidad Catastro (E) que:

"Adjunto encontrara un CD-R el cual contiene el archivo digital del Levantamiento Topográfico de las calles: Los Guabos, Padre Carolo, Vicente Romero y Alfredo Taipe, mucho agradeceré a usted disponer a quien corresponda, realizar la Georeferenciación del archivo digital..., en Coordenadas WGS84 TM Quito, pues el mismo se encuentra en coordenadas arbitrarias,...."

- Con memorando No. 1045-DGT-C-2015 de 22 de julio del 2015, suscrito por el Ing. Jorge Cáceres Barahona, Jefe De Catastro (E) comunica a la Arq. Alexandra Arauz, Jefa Gestión Urbana que: *"Por medio del presente remito a Usted un Cd que contiene los archivos digitales georeferenciados de los trazados viales que fueron remitidos a esta Unidad con Memorando No. 980-DGT-GU-2015,...."*

JB

AT

-3-

- Con memorando No. 1268-DGT-GU-2015 de 02 de octubre del 2015, suscrito por la Arq. Alexandra Arauz, Jefa Gestión Urbana comunica Topógrafo Brayan Alomoto, Funcionario Gestión Urbana que. " ...de acuerdo a la reunión de trabajo mantenida con el Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director de Gestión del Territorio el día 01 de Octubre del 2015, mediante la cual dispuso se complemente el levantamiento topográfico de conformidad al pedido realizado por la Señora Maribel Álvarez.

Mucho agradeceré a Usted proceda a realizar el levantamiento topográfico en coordenadas WGS84 TM Quito, de conformidad al croquis que adjunto, de las siguientes calles: "Patricio Romero", "Los Rosales", Manuela Sáenz", "Las Abejas" "Rosa Vélez" y "Carlos Narváez". para proseguir con el trámite administrativo correspondiente."

- Con memorando No. 1347-DGT-GU-2015 de 16 de noviembre del 2015, suscrito por la Arq. Alexandra Arauz, Jefa Gestión Urbana comunica al Ing. Patricio Valle, Técnico de Trazados Viales, Funcionario Gestión Urbana que. " ...se realizo el complemento del Levantamiento Topográfico del sector de la comuna de Cocotog, segunda etapa, debiendo señalar que el levantamiento topográfico de la calle Carlos Narváez no se realizó por cuanto los moradores de esta vía no permitieron realizar el mismo, de lo cual tiene conocimiento el señor Gualoto, delegado de la Junta Parroquial de Zambiza.

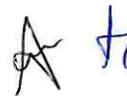
Adjunto encontrará 2 láminas del levantamiento topográfico en Formato A1 y un CD-R el cual contiene la información del levantamiento topográfico de las calles ...".

INFORME TÉCNICO

Revisados los archivos de esta Administración Zonal y el Mapa PUOS-V1 que forma parte de la Ordenanza No.171 que contiene el Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, se constata que las vías en cuestión constan dentro del proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zambiza, que fue aprobado por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito en sesión realizada el 24 de marzo de 1997 al considerar el informe IC-97-035 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, sin embargo en el Mapa PUOS-V1 constan con otros anchos, por lo cual esta Dirección considera procedente y **emite informe favorable para la rectificación del Trazado Vial** en cuestión los cuales se rigen a la **NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO** vigente, proyecto que consta en las copias de los planos que adjunto, con las siguientes especificaciones técnicas:

- Calle "Manuela Sáenz" (antes calle AG)

Tramo comprendido entre las Calles: "14" y " Calle "Manuela Cañizares" (antes Calle 17) : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 265.10 m.



-4-

Tramo comprendido entre las Calles: "Manuela Cañizares" (antes Calle 17) y Vía a Zambiza (antes calle 20) : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 246.70 m.

Nota: Este Tramo de vía no consta ni en el proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zambiza ni en el Mapa PUOS-VI de categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza No. 171 vigente.

- Calle "Rosa Vélez": Ancho Transversal 10.00m , Calzada 6.00m y aceras 2.00m cada una, longitud aproximada 288.90m.

Nota: Este Tramo de vía no consta en el proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zambiza, pero si consta en el Mapa PUOS-VI de categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza No. 171 vigente.

- Calle "Las Abejas" (antes calle Z)

Tramo comprendido entre las Calles: "Z" y " Calle "17": Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 176.20 m.

- Calle "Los Rosales" (antes calles AJ)

Tramo comprendido entre las Calles: "Vía a Zambiza" (antes Calle 20) y " Calle "19 de Marzo" (antes Calle 22) : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 201.00 m.

- Calle "Patricio Romero" :

Tramo comprendido entre las Calles: "Vía a Zambiza" (antes Calle 20) y " Calle "19 de Marzo" (antes Calle 22) : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 217.50 m.

Nota: Este Tramo de vía no consta en el proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zambiza, pero si consta en el Mapa PUOS-VI de categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza No. 171 vigente.

- Calle "Los Guabos" (antes calle AC)

Tramo comprendido entre las Calles: "Vía a Zambiza" (antes Calle 20) hacia el Noreste Calle 19 de Marzo" (antes Calle 22) : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 7.00 m., aceras 1.50 m. cada una, longitud aproximada 198.30 m.

B

A h

13
T. Veloz

-5-

Tramo comprendido entre las Calles: "Mariano Simbaña" (antes Calle 26) hacia el Noroeste " Calle 19 de Marzo" (antes Calle 22) : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 7.00 m., aceras 1.50 m. cada una, longitud aproximada 136.50 m.

Nota. Un tramo de la calle Los Guabos ya se encuentra construido con calzada de 7.00m.

- Calle "Padre Carolo" (antes calles: 25, Y , 24AC)

Tramo comprendido entre las Calles: "Los Guabos" (antes Calle AC) hasta Calle "García Moreno" : Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 378.30 m.

- Calle "Alfredo Taipe" (antes calle: AL)

Tramo comprendido entre las calles:"Mariano Simbaña" (antes calle 26) y Calle 22: :Ancho Transversal 10.00 m., calzada 6.00m y aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 284.90 m.

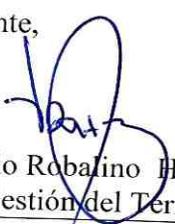
Tramo comprendido entre las calles:"Alfredo Taipe" (antes calle AL) y "Calle 22":" hasta " Mariano Simbaña" (antes calle 26): Ancho Transversal 10.00 m., calzada 6.00m y aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 207.10 m.

- Calle "Vicente Romero" (antes calle: AK)

Tramo comprendido entre las calles: "Mariano Simbaña" (antes calle 26):" y " Calle 27: Ancho Transversal 10.00 m., calzada 6.00m y aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 585.10 m.

Con estos antecedentes mucho agradeceré a usted disponer a quien corresponda emitir el informe legal respectivo, para continuar con el proceso de aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Arq. Vinicio Robalino Hernández
Director Gestión del Territorio

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REVISION	Arq. Alexandra Arauz-Jefa Gestión Urbana	16-12-2015	
ELABORACIÓN	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión Urbana	16-12-2015	

Adj: Documentación con 10 fojas útiles, 1 planos formato A1 y 1 CD-R con carácter devolutivo.

Camison

31 MAR 2016

ALCALDÍA

Quito,

1201

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2016-018129

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 123-DGT-GU-2015 de 04 de febrero de 2016, el Administrador de la Zona "Eugenio Espejo" envía el trazado vial de varias calles del barrio Jesús del Gran Poder de la Comuna San José de Cocotog de la parroquia Zámbriza.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico, Memorando N°. 1403-DGT-GU-2015 de 16 de diciembre de 2015 y el Informe Legal, Memorando N°. 010-DJ-2016 de 11 de enero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para facilitar la dotación de obras de infraestructura y la emisión de los Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, además se debe rectificar el ancho vial de estas calles que fueron aprobadas con informe IC-97-035.

Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial modificadorio con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE "MANUELA SÁENZ" (ANTES CALLE AG)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "14"
Y MANUELA CAÑIZARES (ANTES CALLE 17)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

**TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES
MANUELA CAÑIZARES (ANTES CALLE 17) Y VÍA
A ZÁMBIZA (ANTES CALLE 20)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "ROSA VÉLEZ"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "LAS ABEJAS" (ANTES CALLE Z)

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "Z" Y CALLE "17"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u



CALLE "LOS ROSALES" (ANTES CALLE AJ)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20)
Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "PATRICIO ROMERO"
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20)
Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "LOS GUABOS" (ANTES CALLE AC)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE "VÍA A ZÁMBIZA" (ANTES CALLE 20)
HACIA EL NORESTE Y CALLE "19 DE MARZO" (ANTES CALLE 22)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLES "MARIANO SIMBAÑA"
(ANTES CALLE 26) HACIA EL NORESTE Y CALLE "19 DE MARZO"
(ANTES CALLE 22)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE "PADRE CAROLO" (ANTES CALLE 25 Y 24AC)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE "LOS GUABOS" (ANTES CALLE AC)
HASTA CALLE "GARCÍA MORENO"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE "ALFREDO TAIPE" (ANTES CALLE AL)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26)
Y CALLE 22

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE "ALFREDO TAIPE" (ANTES CALLE AL)
Y CALLE 22 HASTA CALLE "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

... 3 ...
Ref. HC. 2016-018129

H- 7.15

**CALLE "VICENTE ROMERO" (ANTES CALLE AK)
TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE "MARIANO SIMBAÑA" (ANTES CALLE 26)
Y CALLE 27**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Bibliorato con documentación recibida incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-03-15
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-03-15

ACTA DE INSPECCIÓN A LOS TRAZADOS VIALES DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA ZAMBIZA

El día de hoy viernes 30 de septiembre de 2016, a eso de las 9H30, en las inmediaciones de la Av. Simón Bolívar y 17 de Septiembre de la parroquia Zámbez, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Polt. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Sr. Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica; Srs. Lizbeth Santos y Vladimir Ushiña en representación de la Junta parroquial de Zámbez; José Gualoto, Vocal del Cabildo de Cocotog, y, alrededor de unos diez moradores del sector, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia que de la Administración Zonal Eugenio Espejo no concurrió ningún delegado.

El Concejal Sergio Garnica concede la palabra a la Sra. Lizbeth Santos quien presenta las disculpas a nombre de la señora Presidenta de la Junta Parroquial de Zámbez porque tenía otro compromiso de orden oficial que le ha impedido estar presente en esta inspección, pero manifiesta que ella ha sido delegada para acompañar en las visitas e indicar la ubicación de los trazados viales.

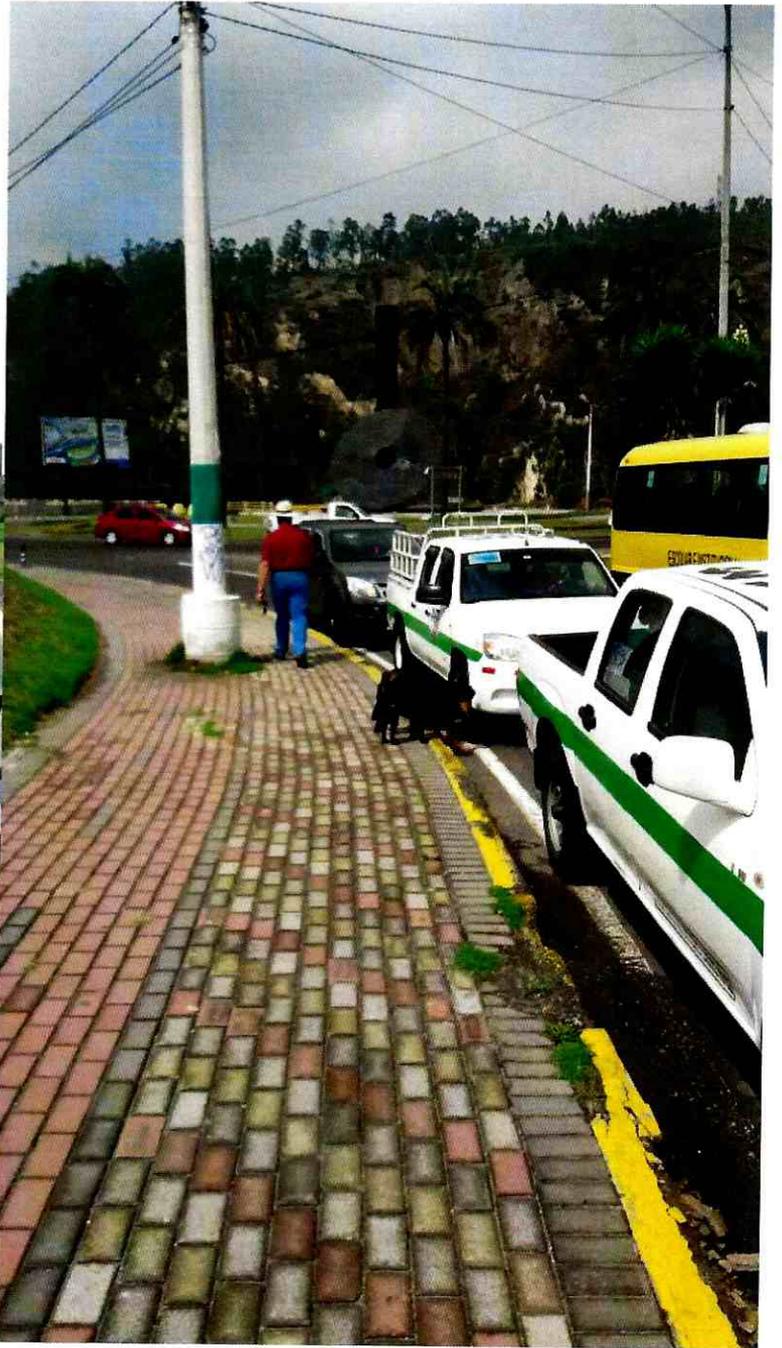
De esta manera se realiza un primer recorrido a las calles Manuela Sáenz, Rosa Vélez, Las Abejas, Los Rosales, Patricio Romero, Los Guabos, en la que los moradores deberán coordinar la reubicación de postes, Padre Carolo, Alfredo Taipe y Vicente Romero, en los tramos señalados en los informes técnicos de la Administración Zonal y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y luego se realiza un segundo recorrido sobre las calles 29 de Septiembre, Granados, Las Malvas, Las Manzanillas, Unión, Incharrumi, en que los moradores deberán coordinar el reubicación de postes, W1, Matico, El Cedrón, Toronjil, Sábila, Granados, Pickiyuyu, Hierba Luisa y Hierba Buena, en los tramos señalados en los informes técnicos.

Algunos de los concurrentes de parte de la comunidad expresan que han querido que las calles de 10 m de sección tengan calzadas de al menos 7m de sección con veredas de 1,5m a cada lado, por lo que el Concejal Sergio Garnica solicita al delegado de la Secretaría de Territorio informe sobre el particular, a lo que dicho delegado señala que en la actual normativa municipal no existe esa posibilidad de combinaciones entre calzada y aceras pero que finalmente el Concejo Metropolitano podría tratarlos como casos de excepción.

El Concejal Sergio Garnica expresa que una vez conocido in situ el caso será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



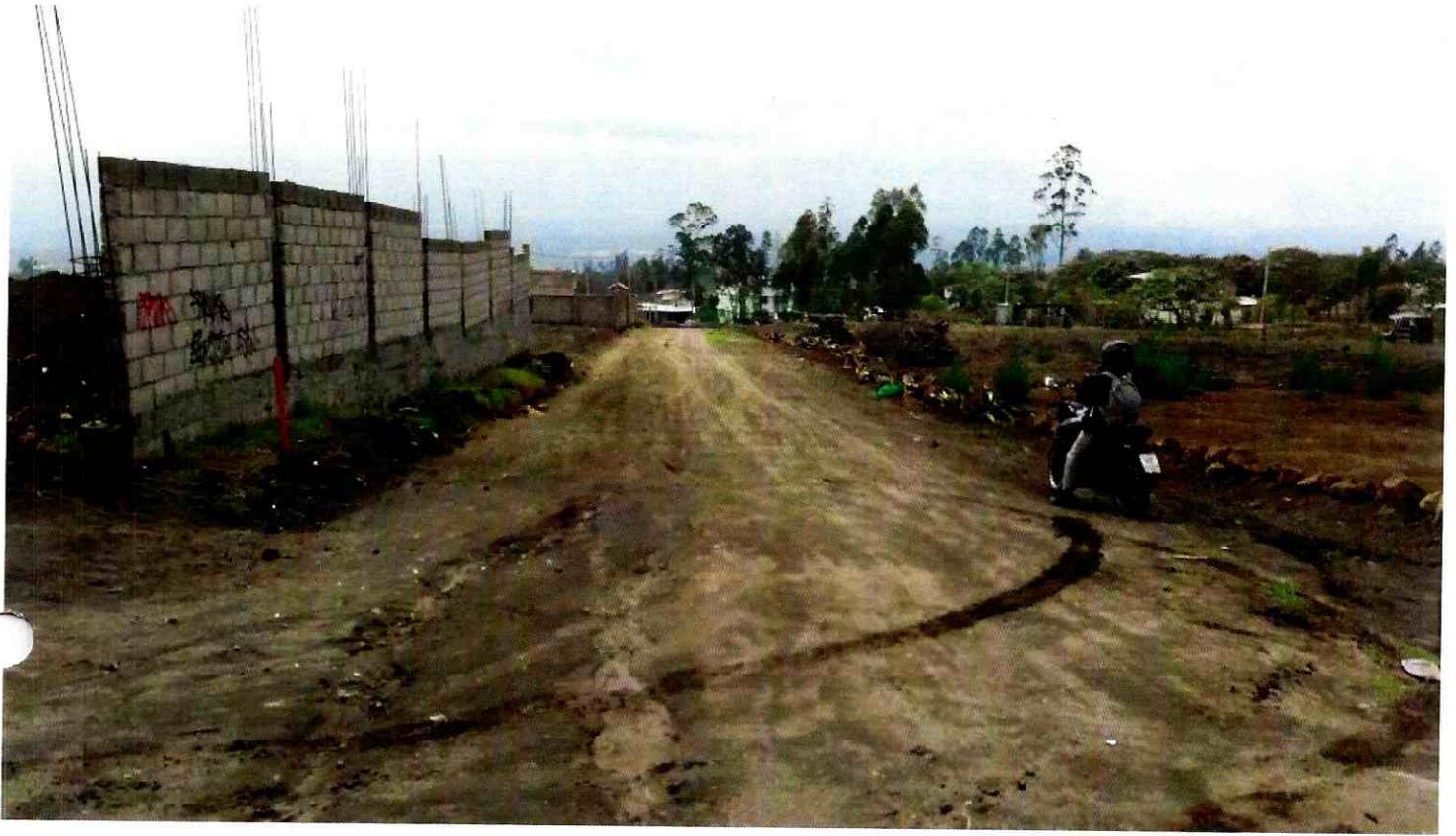
Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc

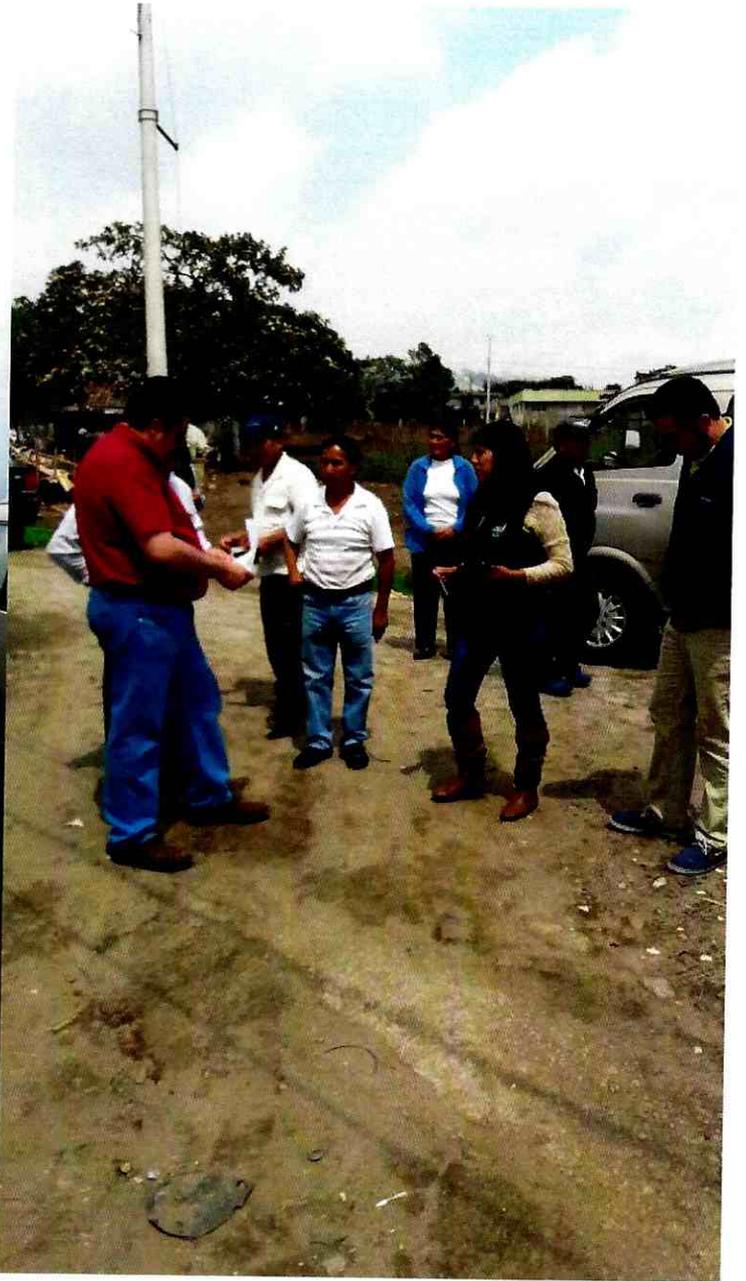
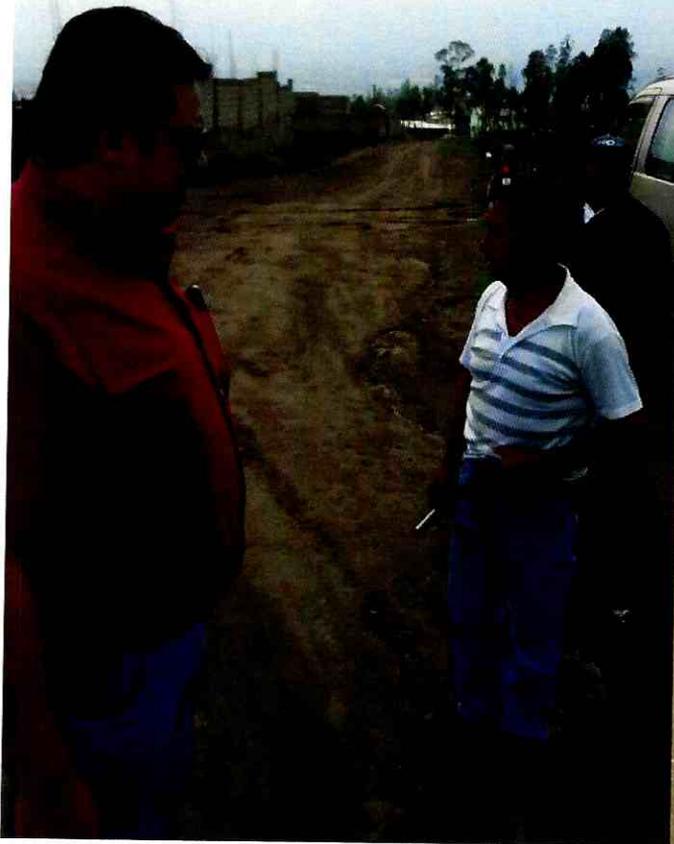


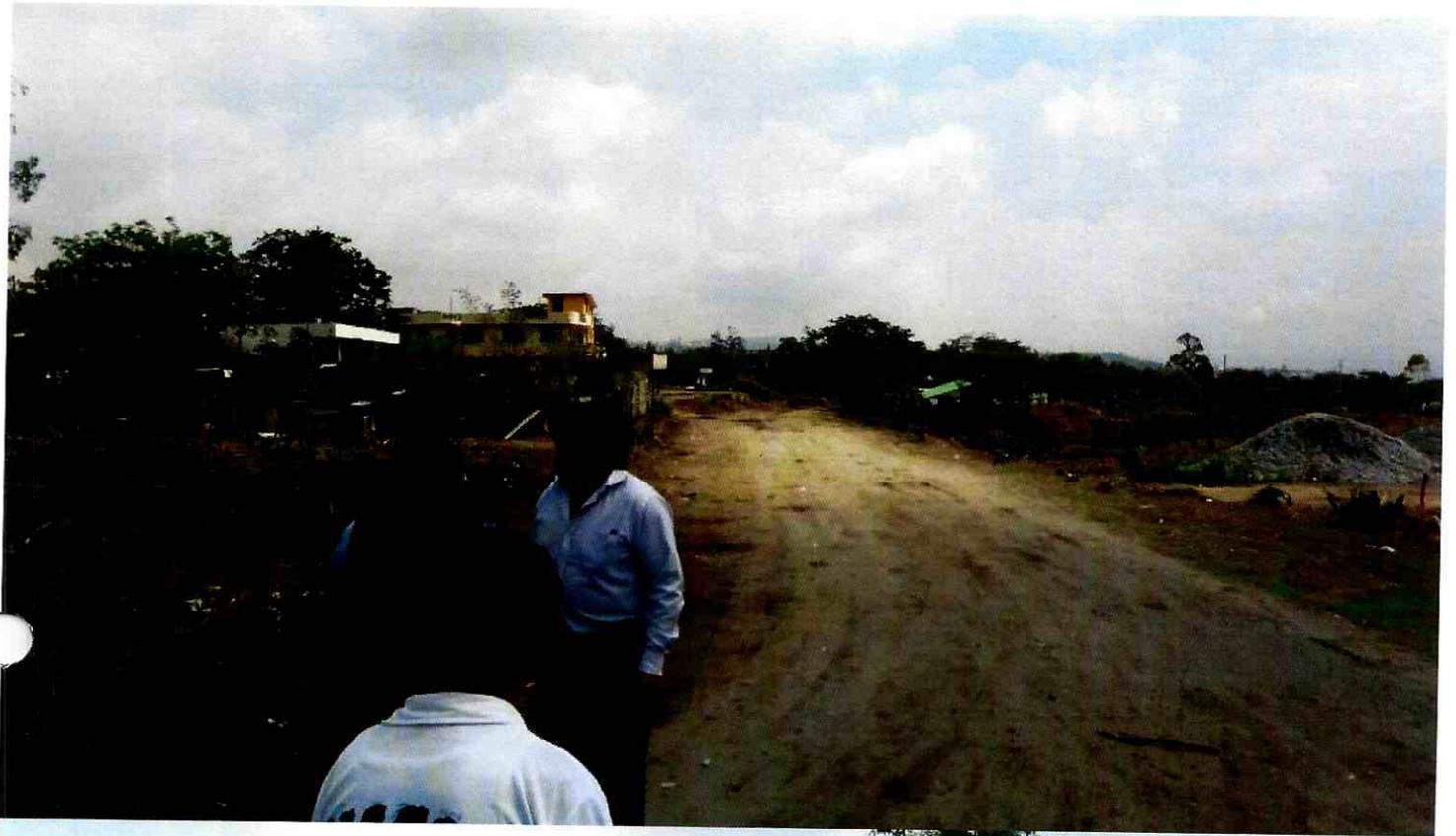


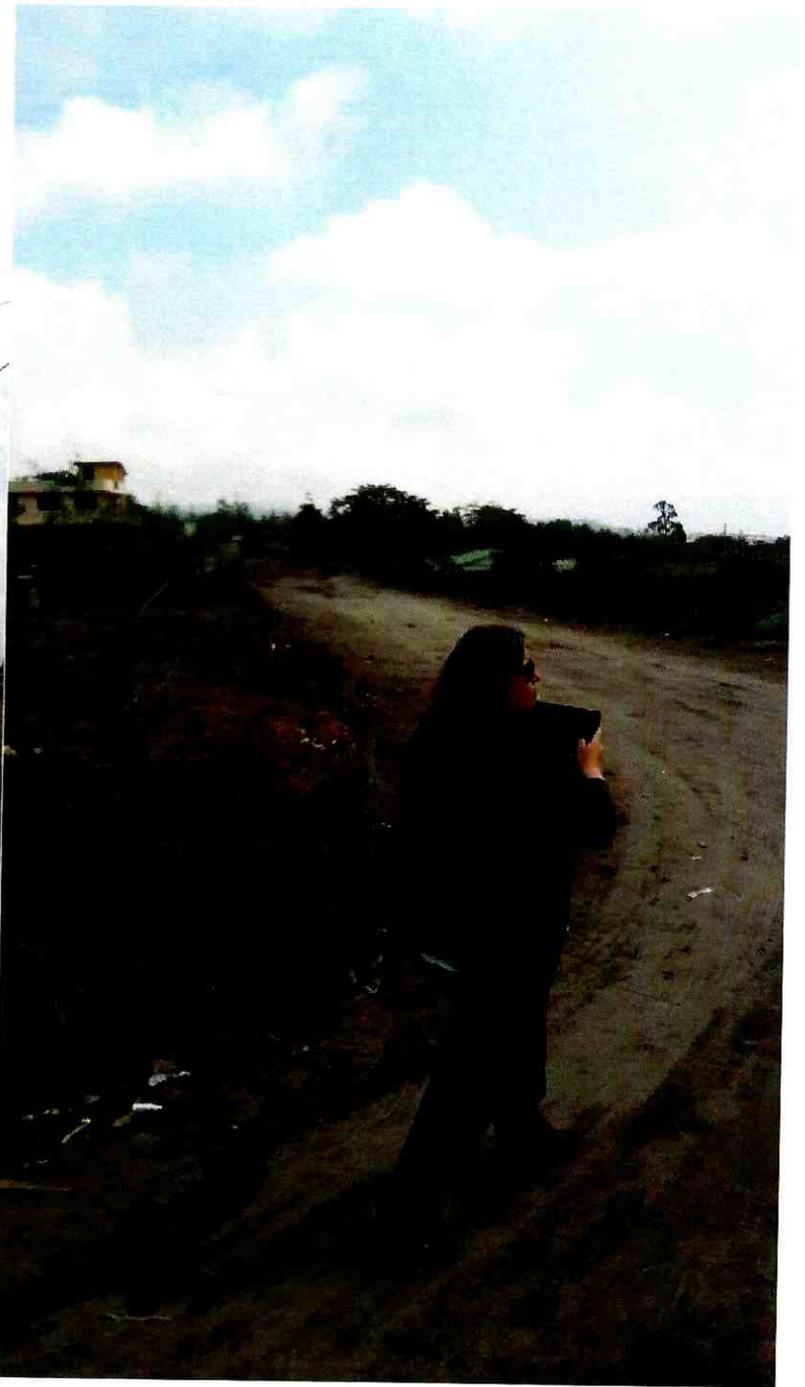
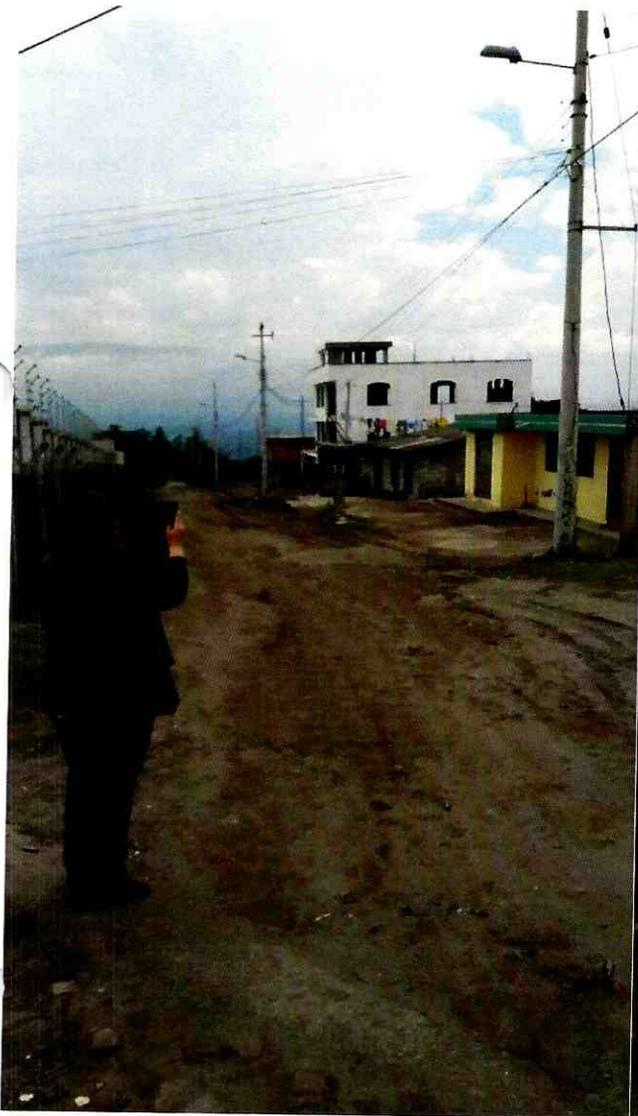


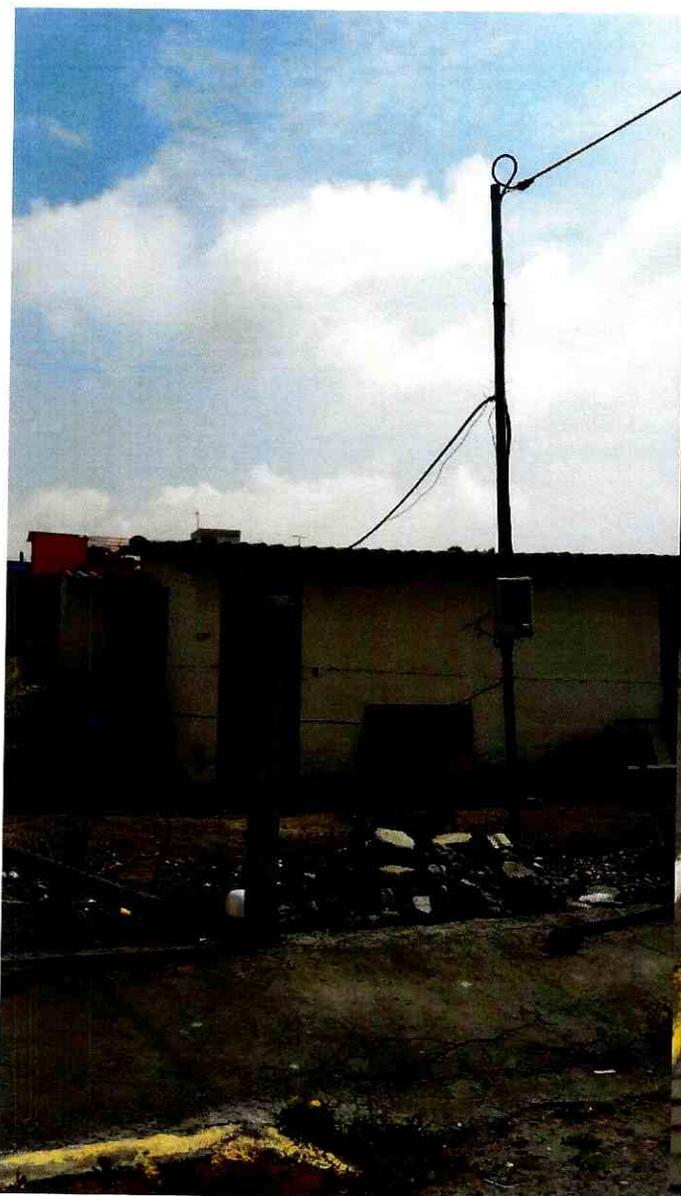














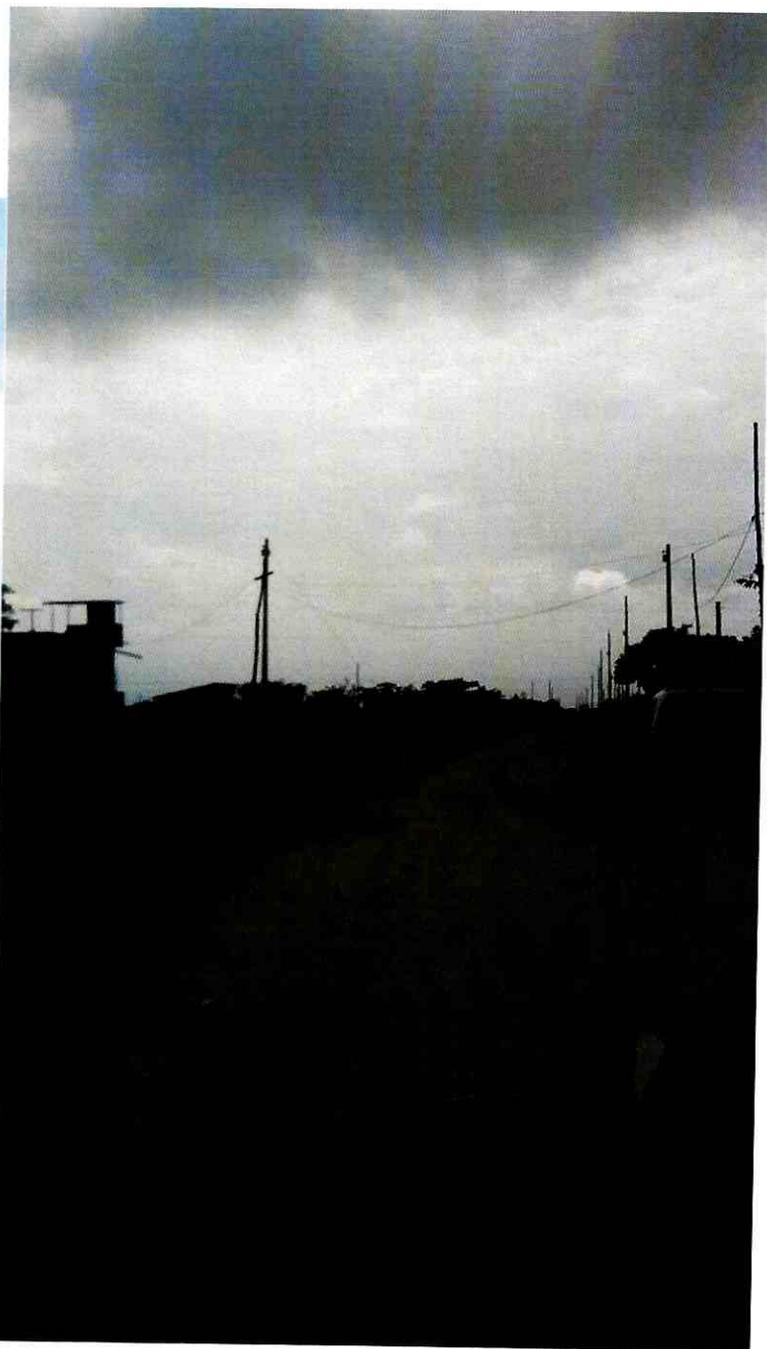
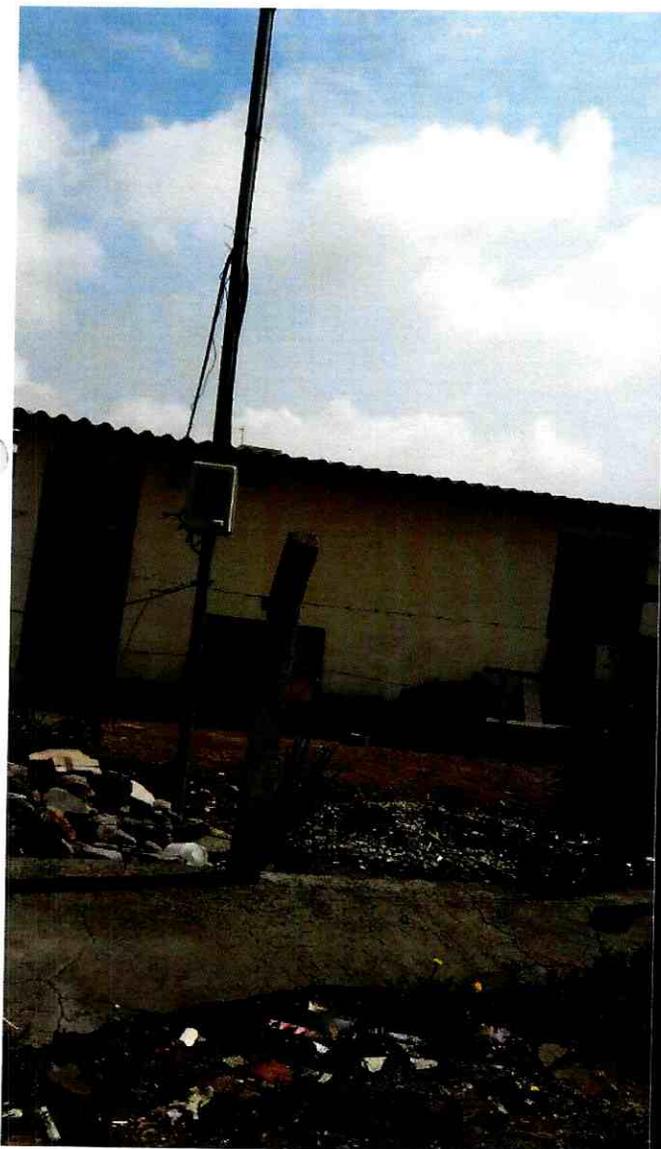


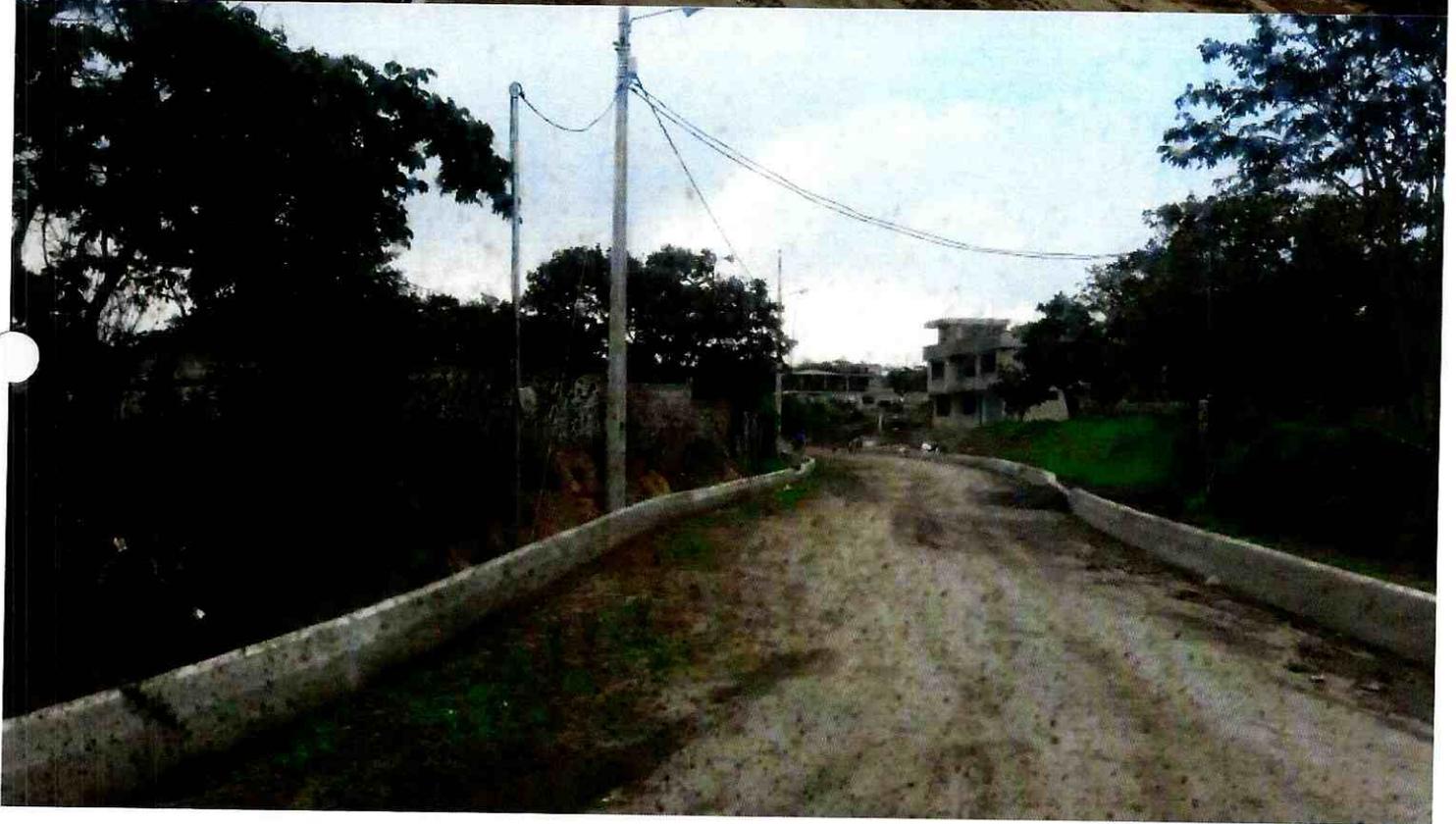




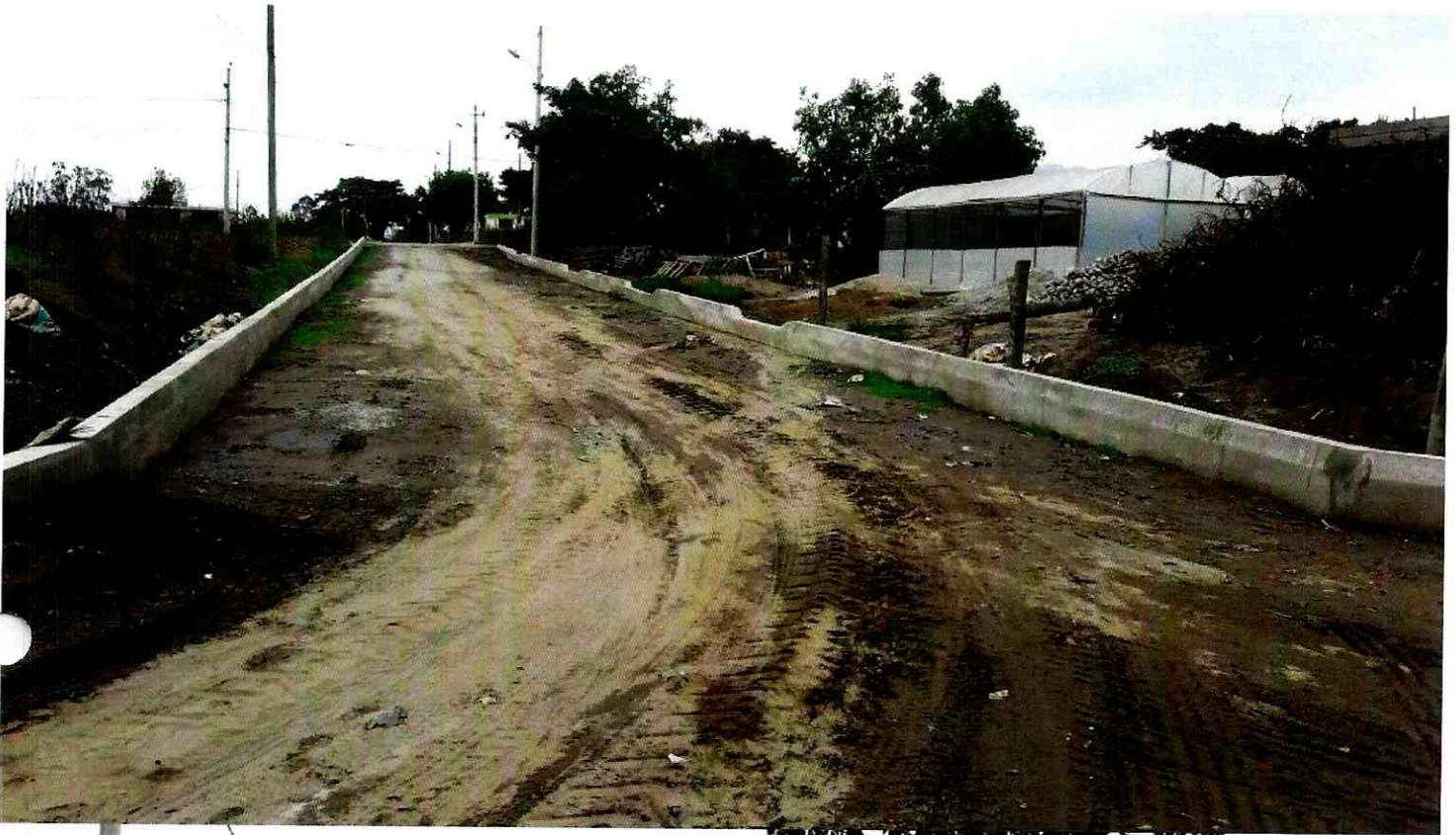


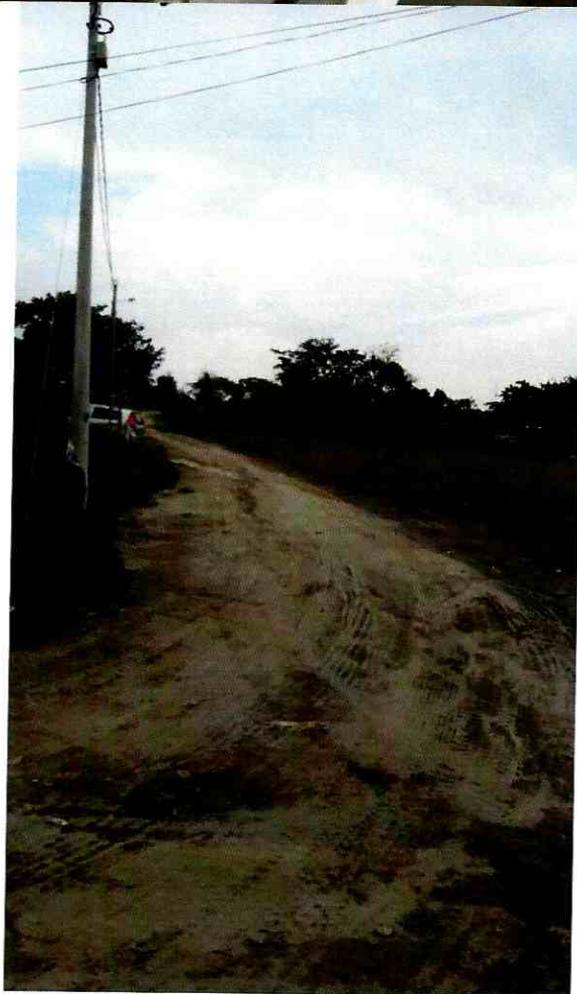


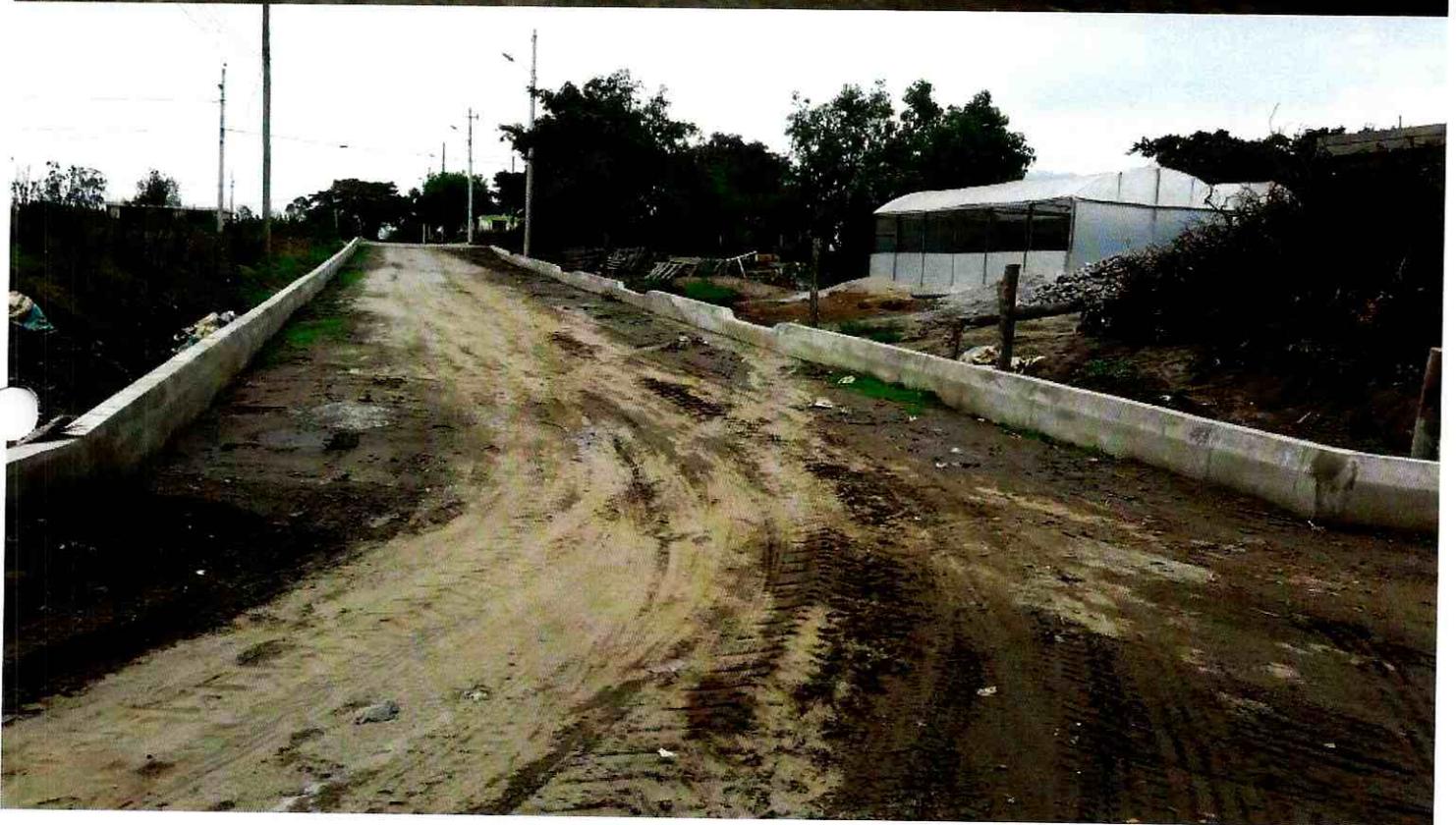












ING. VALLE
CONTINUAR TRAMITE

MEMORANDO No. 010-DJ-2016

19. ENERO 2016
CO-01-2016
RECURSO

PARA: Arq. Vinicio Robalino Hernández
DIRECTOR DE GESTION DE TERRITORIO

DE: Dr. Rolando Ruiz Merino
DIRECTOR JURIDICO (E)

ASUNTO: INFORME LEGAL RECTIFICACION DEL TRAZADO VIAL BARRIO
JESUS DEL GRAN PODER DE LA COMUNA DE SAN JOSE DE
COCOTOG

FECHA: 11 de enero de 2016

En atención al Memorando No.1403-DGT-GU-2015 de 16 de diciembre de 2015, mediante el cual solicita que esta Dirección emita informe legal a la rectificación del trazado vial de varias calles del barrio Jesús del Gran Poder de la Comuna de San José de Cocotog, manifiesto:

1.- ANTECEDENTES

1.1 La presidenta del Gobierno Parroquial de Zámiza, mediante Oficio No. 0795-GAD-ZAMBIZA de 14 de abril de 2015, dirigido al Administrador Zonal Norte Eugenio Espejo, solicitó "...Realizar los trazados viales de las calles faltantes del barrio Jesús del Gran Poder de la Comuna de San José de Cocotog...", a cuyo efecto adjunta los siguientes documentos:

- Acta de Reunión realizada en el Barrio Jesús del Gran Poder de 9 de mayo del 2015, en la cual, el señor Oswaldo Romero, Presidente y el ingeniero Víctor Buñay, Secretario, señalan que existe total respaldo para que se realice las obras mencionadas.
- Autorización del barrio Jesús del Gran Poder para la intervención del equipo de trabajo de la Administración Eugenio Espejo, de acuerdo al Acta realizada el 9 de mayo de 2015, suscrita por el señor Oswaldo Romero, Presidente y el ingeniero Víctor Buñay, Secretario.
- Acta de Compromiso de los moradores del barrio Jesús del Gran Poder, según reunión de 14 de marzo de 2015, en la cual se responsabilizan en cuidar y mantener las obras a ser ejecutadas en el barrio y cumplir las disposiciones emanadas por el Municipio, suscrita por el señor Oswaldo Romero, Presidente y el ingeniero Víctor Buñay, Secretario.

1,2 La Jefe del Departamento de Gestión Urbana, con memorando No. 980-DGT-UTV-2015, de 30 de abril de 2015, solicitó al Jefe de la Unidad de Catastro (E), se realice la georeferenciación del archivo digital en

18 ENE 2016
09-20

19
DIRECCIÓN

"...coordenadas WGS84 TM Quito, pues el mismo se encuentra en coordenadas arbitrarias..."

- 1.3 El Jefe de la Unidad de Catastro (E), mediante memorando No. 1045-DGT-C-2015 de 22 de julio de 2015, remite a la Jefe Zonal de Gestión Urbana, un Cd que contiene los archivos digitales georeferenciados de los trazados viales que fueran remitidos a esa Unidad. Respecto del trazado vial del Pasaje Condor, remitido con memorando No. 1094-DGT-GU-2015 informa que el levantamiento se encuentra sobrepuesto a la calle de los Guabos, razón la cual, solicita la corrección del mismo.
- 1.4 La Jefe del Departamento de Gestión Urbana, con memorando No. 1268-DGT-GU-AZEE de 02 de octubre de 2015, solicitó al Topógrafo Brayan Alomoto, realizar el levantamiento topográfico en coordenadas WGS84 TM Quito, de las siguientes calles: "Patricio Romero", "Los Rosales", "Manuela Saenz", "Las Abejas", "Rosa Vélez" y "Carlos Narváez", para proseguir con el trámite administrativo correspondiente.
- 1.5 La Jefe de Gestión Urbana, mediante memorando No. 1347-DGT-GU-2015, de 16 de noviembre de 2015, comunicó al Técnico de Trazados Viales que *"...se realizó el complemento del Levantamiento Topográfico del sector de la comuna de Cocotog, segunda etapa, debiendo señalar que el levantamiento topográfico de la Calle Carlos Narváez no se realizó por cuanto los moradores de esta vía no permitieron realizar el mismo, de lo cual tiene conocimiento el señor Gualoto, delegado de la junta Parroquial de Zámbara..."*; y, adjuntó 2 láminas del levantamiento topográfico en Formato A1 y un CD-R el cual contiene la información del Levantamiento topográfico de las calles antes mencionadas

2.- INFORME TECNICO:

El Director de Gestión de Territorio, mediante memorando No. 1403-DGT-GU-2015, de 16 de diciembre del 2015, emite Informe Técnico favorable para la rectificación del Trazado Vial, bajo las especificaciones técnicas de las siguientes calles: con en los siguientes términos:

*"...Revisados los archivos de esta Administración Zonal y el Mapa PUOS-VI que forma parte de la Ordenanza No. 171 que contiene el Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, se constata que las vías en cuestión constan dentro del proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zámbara, que fue aprobado por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión realizada el 24 de marzo de 1997 al considerar el informe IC-97-035 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, sin embargo en el Mapa PUOS-VI constan con otros anchos, por lo cual esta Dirección considera procedente y **emite informe favorable para la rectificación del Trazado Vial** en cuestión los cuales se rigen a la **NORMATIVA DEL REGIMEN DEL SUELO** vigente, proyecto que consta en la copias de los planos que adjunto, con las siguientes especificaciones técnicas:*

- Calle "Manuela Saenz", (antes calle AG)
Tramo comprendido entre las Calles: "14" y Calle "Manuela Cañizares" (antes Calle 17); Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m, aceras 2.00 m cada una, longitud aproximada 265.10 m.

Tramo comprendido entre las Calles: "Manuela Canizares" (antes Calle 17) y Vía a Zambiza (antes calle 20): Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 246.70 m.

- Nota: Este tramo de vía no consta ni en el proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zambiza ni en el Mapa PUOS-VI de categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza No. 171 vigente.
- Calle "Rosa Vélez": Ancho Transversal 10.00m, Calzada 6.00m y aceras 2.00m cada una, longitud aproximada 288,90m.
- Nota: Este Tramo de vía no consta en el proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zambiza, pero si consta en el Mapa PUOS-VI de categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza No. 171 vigente.

- Calle "Las Abejas" (antes calle Z)

Tramo comprendido entre las Calles: "Z" y "Calle "17": Ancho Transversal 10.00 m, Ancho Calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 176,20m.

- Calle "Los Rosales" (antes calles AJ)

Tramo comprendido entre las Calles: "Vía a Zambiza (antes Calle 20) y "Calle "19 de Marzo" (antes Calle 22): Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6,00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 201,00 m.

- Calle "Patricio Romero"

Tramo comprendido entre las Calles: "Vía a Zambiza" (antes Calle 20) y "Calle 19" de Marzo" (antes Calle 22): Ancho Transversal 10.00 m. Ancho calzada 6.00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 217.50.

Nota: Este tramo de vía no consta en el proyecto denominado Regulación Vial del Polígono de Zambiza, pero si consta en el Mapa PUOS-VI de categorización y dimensionamiento vial de la Ordenanza No. 171 vigente.

- Calle "Los Guabos" (antes calle AC)

Tramo comprendido entre las calles: "Via a Zambiza (antes Calle 20) hacia el Noreste Calle 19 de Marzo (antes Calle 22): Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 7.00 m., aceras 1.50 m. cada una, longitud aproximada 198,30 m.

Tramo comprendido entre las Calles: "Mariano Simbaña" (antes Calle 26) hacia el Noroeste "Calle 19 de Marzo" (antes Calle 22): Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 7,00 m., aceras 1.50 m cada una, longitud aproximada 136.50 m.

Nota: Un tramo de la calle Los Guabos ya se encuentra construido con calzada de 7.00 m.

- Calle "Padre Carolo" (antes calles: 25, Y, 24AC)

Tramo comprendido entre las Calles: "Los Guabos" (antes Calle AC) hasta Calle "García Moreno: Ancho Transversal 10.00 m, Ancho calzada 6,00 m., aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 378,30 m.

- Calle "Alfredo Taípe" (antes calle: AL)

Tramo comprendido entre las calles: "Mariano Simbaña" (antes calle 26) y Calle 22: Ancho Transversal 10.00 m., calzada 6.00 m y aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 284,90 m.

Tramo comprendido entre las calles: "Alfredo Taípe" (antes calle AL) y "Calle 22": "hasta Mariano Simbaña (antes calle 26): Ancho Transversal 10.00 m., calzada 6.00 m y aceras 2.00 m . cada una, longitud aproximada 207,10 m.

- Calle "Vicente Romero" (antes calle: AK)

Tramo comprendido entre las calles: "Mariano Simbaña (antes calle 26): "y " Calle 27: Ancho Transversal 10.00 m., calzada 6.00 m y aceras 2.00 m. cada una, longitud aproximada 585.10 m.

3. ANALISIS LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 264, las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, entre las que constan:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece en el artículo 55, las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las que figuran;

“...c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

El artículo 417.- Bienes de uso público, establece: “... Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. Los bienes de uso público, por hallarse fuera del mercado, no figurarán contablemente en el activo del balance del gobierno autónomo descentralizado, pero llevarán un registro general de dichos bienes para fines de administración...”.

Constituyen bienes de uso público:

a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;

4.- CRITERIO LEGAL:

Con los antecedentes expuestos y en virtud de que el informe técnico considera procedente que se realice la rectificación del trazado vial de varias calles del barrio Jesús del Gran Poder de la Comuna de San José de Cocotog; esta Dirección Jurídica emite INFORME FAVORABLE para la rectificación del trazado vial, el mismo que debe ser conocido y aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, en función de las atribuciones estipuladas en los literales d), e) y v) del Art. 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), que le facultan a regular y controlar el uso del suelo metropolitano en temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; y, aprobar el plan metropolitano de desarrollo y el de ordenamiento territorial.

Dr. Rolando Ruiz Merino
DIRECTOR JURIDICO (E)

Revisado por Dr. Rolando Ruiz Merino
Elaborado por M. Cevallos
Adjunto devuelvo expediente